



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00216177-E-UNC-ME#ESCMB Débora Beatriz Barea D.N.I. N° 35.513.075, solicita reconocimiento de e equivalencias.

---

**VISTO**

Que la estudiante **DÉBORA BEATRIZ BAREA D.N.I. N° 35.513.075**, inscripta en la carrera Técnico Superior en Cooperativas y Mutuales del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que ha cursado y aprobado asignaturas en la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano ha presentado una solicitud de equivalencias internas

**Y CONSIDERANDO:**

Que para la tramitación de dicha solicitud, se conformó una comisión al efecto, tomando intervención el coordinador de la carrera Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales, Mgter. Víctor Palazzesi, la regente de Nivel Pregrado, Cra. Stella Molina y la Vicedirectora Académica, Prof. María Alejandra Amuchástegui, para dictaminar sobre la resolución de las mismas;

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera : Contabilidad I, Contabilidad II, Portugués I, Estadística y Economía II;

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante **DÉBORA BEATRIZ BAREA D.N.I. N° 35.513.075** , y los programas vigentes en la carrera de Técnico Superior en Cooperativas y Mutuales del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

Que después de un análisis de la documentación proporcionada y considerando los lineamientos establecidos en el Plan de Estudio vigente de la carrera y conforme a lo establecido por Ordenanza N° 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, dicha comisión produjo dictamen respecto de lo solicitado.

Por ello;

## **LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

### **“MANUEL BELGRANO”**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante **DÉBORA BEATRIZ BAREA D.N.I., N° 35.513.075** para la carrera Técnico Superior en Cooperativas y Mutuales del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

**ARTÍCULO 2°:** Otorgar equivalencia **total** para las asignaturas Contabilidad I, Portugués y Estadística de la carrera Técnico Superior en Cooperativas y Mutuales del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

**ARTÍCULO 3°:** Aprobar **parcialmente** la solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia para la asignatura Contabilidad II de la carrera Técnico Superior en Cooperativas y Mutuales del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, debiendo la estudiante rendir los siguientes contenidos : Unidad N° 3: Suscripción, Integración y Distribución de Resultados de una Cooperativa y Unidad N° 4: Memoria y Estados Contables de Cooperativas y Mutuales.

**ARTÍCULO 4°:** **No otorgar** la aprobación por equivalencia de reconocimiento de estudios para la asignatura Economía Social de la carrera Técnico Superior en Cooperativas y Mutuales del Nivel Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano ya que los programas presentados por la estudiante no cumplen con el mínimo requerido de contenidos por equivalencia.

**ARTÍCULO 5°:** Disponer que Despacho de Alumnos deje constancia del reconocimiento de estudios por equivalencia de las asignaturas mencionadas ut supra en la historia académica de la estudiante **DÉBORA BEATRIZ BAREA D.N.I. N° 35.513.075**.

**ARTÍCULO 6°:** Notificar a la alumna **DÉBORA BEATRIZ BAREA D.N.I. N° 35.513.075** Comunicar al Despacho de Alumnos y Regencia de Nivel de Pregrado

